



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO

# Procedimiento de solicitud de Equivalencia de estudios



# ¿Qué es la resolución de equivalencia?

- Es el proceso mediante el cual se hacen equiparables entre sí los estudios realizados en Instituciones del Sistema Educativo Nacional diferentes a las Instituciones adscritas al TecNM.
- Es el proceso mediante el cual se hacen equiparables entre sí los estudios realizados en Instituciones del Sistema Educativo Nacional diferentes a las Instituciones adscritas al TecNM.



## La equivalencia de estudios es improcedente, cuando:

- Se solicite con respecto a estudios realizados en el extranjero, en cuyo caso deberá apegarse al procedimiento de Resolución de Revalidación de estudios.
- Sea estudiante de las Instituciones adscritas al TecNM, en cuyo caso deberá apegarse al lineamiento vigente referente al traslado estudiantil.
- Sea un estudiante de las Instituciones adscritas al TecNM en cambio de planes de estudio, en cuyo caso deberá apegarse al lineamiento vigente referente a la convalidación de estudios.
- Lo soliciten interesados que provengan de instituciones educativas sin reconocimiento oficial de validez de estudios.



## De la Solicitud:

El interesado en obtener una resolución de equivalencia de estudios de nivel superior, debe presentar su solicitud ([Anexo XIII](#)) de manera personal o a través de carta poder simple otorgada a una persona para realizar el trámite, ante el Departamento de Servicios Escolares del Instituto en el cual pretenda continuar sus estudios.



- Documentos en original y copia:
  - Solicitud de Resolución de Equivalencia de estudios ([Anexo XIII](#)).
  - Acta de nacimiento (Los extranjeros, deberán presentar la documentación que acredite la calidad migratoria con que se encuentra en territorio nacional de acuerdo con la legislación aplicable).



- Documentos en original y copia:
  - Certificado de nivel medio superior.
  - Certificado completo o incompleto de los estudios a equiparar.
  - Programas de estudios debidamente sellados por la Institución de procedencia.
  - Comprobante de pago de dictamen técnico.
  - Comprobante de pago de derechos de la resolución de equivalencia.



## Correos de contacto:

- Ingeniería Industrial, Ingeniería en Materiales.
  - [dse\\_ventanilla1@queretaro.tecnm.mx](mailto:dse_ventanilla1@queretaro.tecnm.mx)
- Ingeniería Mecánica, Ingeniería en Gestión Empresarial.
  - [dse\\_ventanilla2@queretaro.tecnm.mx](mailto:dse_ventanilla2@queretaro.tecnm.mx)
- Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Sistemas Computacionales.
  - [dse\\_ventanilla3@queretaro.tecnm.mx](mailto:dse_ventanilla3@queretaro.tecnm.mx)
- Ingeniería en Logística, Ingeniería Mecatrónica.
  - [dse\\_ventanilla4@queretaro.tecnm.mx](mailto:dse_ventanilla4@queretaro.tecnm.mx)
- Arquitectura.
  - [dse\\_ventanilla5@queretaro.tecnm.mx](mailto:dse_ventanilla5@queretaro.tecnm.mx)